

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17109 ORDEN de 16 de julio de 1975 por la que se autoriza la creación del escudo y medalla de la Universidad de Educación a Distancia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Universidad de Educación a Distancia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, así como el dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación y el de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar la creación del escudo y medalla de la Universidad de Educación a Distancia, cuyo boceto se acompaña, así como el Reglamento que contiene las normas exigidas para la concesión de la referida medalla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

REGLAMENTO DE LA MEDALLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Artículo 1.º La Universidad Nacional de Educación a Distancia instituye una medalla para hacer patente el reconocimiento de la misma a personas individuales, Corporaciones o Sociedades nacionales o extranjeras que se hayan destacado en el campo de la investigación científica o en el de la enseñanza, en el cultivo de las Letras y las Artes o que de algún modo haya prestado servicios destacados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Art. 2.º La concesión se hará por la Junta de Gobierno de la Universidad, a propuesta del Rectorado, de una Facultad o del Patronato, el cual será oído en todo caso.

Art. 3.º La propuesta deberá acompañarse de una exposición de los méritos y circunstancias que concurren en la persona o Entidad que motivan la concesión.

Art. 4.º La medalla se acuñará en oro, plata o bronce, según la clase de distinción que proceda conceder.

Art. 5.º La medalla de oro se destinará a las personas individuales de sobresaliente prestigio nacional o internacional en el campo de la enseñanza, en la investigación científica o en el arte, y a aquellas personas o Entidades que hayan prestado extraordinarios servicios a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Art. 6.º La medalla de plata se concederá a las personas individuales de notable prestigio en la docencia, arte o investigación y las personas o Entidades que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.

Art. 7.º La medalla de bronce se destinará a las personas que por los servicios prestados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia sean acreedores a una distinción por parte de la misma.

Art. 8.º La medalla acuñada en las clases de metal que se indican en el artículo 4.º será de forma redonda, de 73 milímetros de diámetro, con una anilla o eslabón en la parte superior, y contendrá en el anverso el escudo de la Universidad con la leyenda «Omnibus mobilibus mobilior sapientia», y en el reverso el signo «Victor» en relieve. El cordón o cinta será de color de oro.

Art. 9.º La concesión será notificada a la persona o Entidad mediante oficio del Rectorado, que podrá acompañarse de un diploma de honor alusivo a la distinción que se concede.

Art. 10. La imposición de la medalla podrá hacerse en acto académico, con motivo de la apertura de curso, festividad del Patrono de la Universidad o de una Facultad o, excepcionalmente, cuando la solemnidad lo requiera en una reunión de claustro especialmente convocado al efecto.

Art. 11. El Secretario general de Universidad llevará un libro-registro de las concesiones de medallas.

Descripción del escudo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Consta de los siguientes elementos:

1. Lema: En una orla circular con fondo blanco y las letras en oro, en versalita romana, figura el lema «Omnibus mobilibus mobilior sapientia», frase del libro «Sabiduría», del Antiguo Testamento, capítulo 7, versículo 24, que se traduce como «La sabiduría se mueve más que todas las cosas que se mueven»; la

frase alude tanto a la difusión de la sabiduría como a su necesidad de progreso y avance.

2. Rosa de vientos: Ocupa la parte central y sus dieciséis rumbos llevan los colores oro, carmín y azul. Es reproducción de una de las rosas de los vientos que figura en el histórico atlas de Joan Martines, editado en 1587 y dedicado al Rey Felipe II.

3. Sigla UNED: En el centro de la rosa de vientos, las letras en oro sobre fondo azul. Se trata de las iniciales de las palabras Universidad Nacional de Educación a Distancia.

